

Pacheco, Manuel

Señor. Don Manuel Pacheco Holivera cauallero del Habito de Abis como buen y leal vassallo .. algunos han procurado hallar medio para que sin disminucion de las Rentas Reales se aliviase al Reino y pagando lo mismo con que contribuya y mas reciuiese muchos beneficios... [Manuscrito]

[S.l. : s.n., 16??].

Vol. encuadernado con 53 obras

Signatura: FEV-AV-G-00751 (18)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Señor

Don Manuel Pacheco de Herrera Cavallero de A. Bito
 Alas como bueno y leal vasallo de V. M. zeloso de su Real servicio viendo
 con sentimiento los daños comunes en esta Monarquía sus muchos y grandes Ciudadanos
 se ha desvelado lo posible procurando el camino mejor de remedio que se parezca ha de
 suvenir con el favor divino para riqueza y descanso de V. M. y de todo el Reino
 para felicidad y en esta confianza suplica humil mente a V. M. sea servido de pasar
 lo que por este memorial hasta el ultimo capítulo

Señor algunos han procurado hallar medio para que sin diminucion de las Rentas
 Reales se aliviase a el Reino y pagando lo mismo con que contribuye y mas reci-
 viese muchos de un punto y las mas veces se han por no haber voluntad para el
 mal de la execucion y cobranca con que se ha podido salir de esta en Permeidad
 que se padece y en misenir el medio que se propone tiene el bene dicio y la facilidad
 de la execucion y cobranca

presugonese que V. M. tiene de todas Rentas y tributos en los Reynos de Castilla
 con quinze millones de ducados en cada un año y que costando a el Reino
 de mas de cinco millones de ducados de las cosas Reales y porque los Señores con las nece-
 sidades de sus guerras y otras gastan lo que tienen de mill. velladas y por no poder
 pagar se dan puchan executores a la cobranca y sin pagar deve 500 ducados de con-
 tador se hace de estas cosas y se van pagando de lo que se va cobrando para que
 se pague con que por este medio se consume de los pueblos y V. M. no se pague y se
 aminorase se hallaran mas de 100000 hombres ocupados en cobrancas que son
 las espaldas de el Reino y se hallaran en todo el 100 a cobranca de todas par-
 ticulars porque cada uno procura pagar lo que deve por el dicio de ducados y otras
 y en esta am. y en esta am. y en esta am. y en esta am. y en esta am. y en esta am. y en esta am.
 que es la paga y facilidad de la cobranca que ninguna se debe pagar lo que se debe
 por su propio con venencia que como se supiere

Los beneficiarios de todas penyas en todo el Reino y en quien vienen apartados
 las Rentas Reales y otras cosas por donde vienen cosas en cuenta y de otros y las cosas
 por ordinario que es la cosa que por su todo lo que se pagan en otras cosas y en otras cosas

1013

Los mas cavdalosos de dinero y puesto que en ellos viene a parar todo parece
justo quede sus manos descubren Los derechos quedando ellos muy beneficiados
y sin molestias

Suponese que en estos Reynos ayva detiendas grandes de lonja mercader media
nos y pequenos tabernas mesones yventas ydetodos d' d' d' que tienen puerta
avienta para vender mas de medio millon como mas cierto se puede saber enbiando
Ma ajustarlo por las caveças de partido y se hacen la quenta al amidad que son
250 ff y repartiendose por cada una de d' d' Reales ha sea un quartillo cada dia
conforme el rato lugar puesto y genero que vende saldran por lo menos a 3 reales
y otra contra y a este respeto importan las 250 ff tiendas 750 ff Reales
cada dia y cada año 2 millones deducados y si hallare que son el medio millon
de vendedores se les puede minorar el derecho y si quedaran una contra tres
Reales cada dia en medio millon detiendas y avemos queda millon y medio
de Reales cada dia que en un año montan 500 millones deducados y guardados
de esto faltar algo que dan las rentas que se haran mención y las cobrancas de estos
generos son faciles por hacerse siempre con dineros los que los venden para poderse hacer
la cobranca de los mayores y de los menores por semanas con que sera dinero pronto
y se vendra cada uno a poder de los vendedores que nombrare cada lugar para que con la carta
de pago se le de licencia para vender hasta la semana siguiente y todos lo pagaran con
mucha gusto por el beneficio que se les sigue particular y general y por ser libres
de calumnias y achaques este señor es punto principal del beneficio que se
propone

Se han de dar para las Rentas de Servicio ordinario y esuaordinario y moneda
y en reconocimiento de vasallaje y distincion de la nobleza las alcavalas
de las villas y honraduras que se han de cobrar de diez y no como esta
costumbre en las demas partes del Reyno sin que haya en otro genero
ninguna de las Rentas de las alcavalas sino por las que y millones de puros en
los años a lo que se saca del Reyno que han de pagar de valida lo que acostumbra
y nada en quanto a entradas por que el Reyno y su comercio ha de ser libre

Quo ad aver puestas ni aduanas ni otro modo Registro para cosa alguna
 lo que entra y cada uno de los de poder llevar a puensa o posada y venderlo libre-
 mente sacando licencia y concertando lo que se ha de pagar que vendran a ser de Foras
 para el S. S. de la A. de Indias que quanto menos se llevara valdramos por comu-
 chos que vendran a vender. excepto lo que fuere de contravado que en esta parte se
 se ha de guardar lo que el R. M. tiene mandado.

tambien han de quedar por otra las Rentas de las Salinas y a un no por no ser las que
 agozan el Reyno en esperanças que han de producir tales efectos de l medio universal
 que se pueden quitar con conocimiento de lo que mostrare la experiencia y todas las demas
 rentas y tributos se han de sacar y quitar en un mismo dia y parte que queda el otro no
 libre para todos.

Y para facilitar la execucion de este medio se supone que en una tienda que de solo alcavala y con
 por ciento paga ochocientos ducados cada año si se dieresen que solo ha de pagar 30 y gozar de la
 vasa que han de tener los mantenimientos bien se debe considerar el buen Fisco que Recibiran
 y lo mismo se tratantes en ganados de cordero y otros ganados y otros en un mismo
 donde se venden lo arboles de vino al dia y pago de entrada de la laticerren que solo ha de
 pagar 20 den. lo mismo y todos los otros y Justicia de vender a los otros y se puede es
 pensar que de su propia voluntad se bregan el pago mucho mas por gozar de un buen
 Fisco que se han de conseguir.

Y con esto se imaginaron al Reino la abundancia sera mucha de todos los mantenimientos y generos
 y gan que desde el primero dia de la execucion de este medio se reconocera el beneficio
 de todos los precios avañonando a valer la mitad de valor que tiene el presente y quanto mas adelante
 mas vaxara.

Y quedan beneficiados y mas que todos los grandes ciculos y mayores y otros haorn. de gasco y otros
 precios los ganaderos y labradores que son los tres generos de gente principales que conseruan
 la republica en abundancia con que en poco tiempo se hallaran ricos y descanza los para poder
 acudir a su principe Señor natural con los tributos gratuitos y en las ocasiones de guerra y de guerra publica
 con las ganancias.

Y si pareciere entrar en este medio llevando lo echo primero se dice que como un arrendador de Salinas
 el un partido de copia de mar y para la diez años de su arrendamiento se queda a su favor el

